

# CONOCIMIENTOS Y OPINIONES DE ESTUDIANTES DE PSICOLOGÍA SOBRE EL ABORTO COMO PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA A TRAVÉS DE LOS AÑOS (2016; 2019; 2021)

PSYCHOLOGY STUDENTS' KNOWLEDGE AND OPINIONS ON ABORTION AS A PUBLIC HEALTH PROBLEM ACROSS YEARS (2016; 2019; 2021)

*Berra, Andrea; Amantea, Romina; Basilio, Malena; Castagnino, Camila; Da Silva, Natalia; Gomez, Tamara; Gulli, Sofía; Lamponi Tappatá, Maru; Martino Belay, Sofía; Meneses Cantero, Elizabeth; Psiurski, Sol; Reck Barbara, Luciana; Seijo Vera, Martina*<sup>1</sup>

## RESUMEN

El presente estudio intenta realizar un análisis comparativo entre los principales resultados y conclusiones sobre los conocimientos, actitudes y opiniones de los/as estudiantes de las Facultades de Psicología, Derecho y Medicina de la Universidad de Buenos Aires, desde el trabajo realizado en los últimos 5 años por un grupo de investigadores de un Proyecto de Desarrollo Estratégico que aborda, por un lado, la problemática de acceso a la interrupción del embarazo en las mujeres y personas gestantes de zona sur de la provincia de Buenos Aires y, por otro lado, la formación del aborto como problema de salud pública y el derecho a la interrupción voluntaria y legal del embarazo como parte de las políticas con perspectiva de género en la Argentina en las tres carreras de grado de la Universidad de Buenos Aires (Psicología, Derecho y Medicina). Se problematiza sobre el rol de la universidad y su vinculación con la promoción de los derechos sexuales, reproductivos y de acceso a la interrupción voluntaria y legal del embarazo en la comunidad educativa en general: estudiantes, docentes e investigadores.

### Palabras clave:

Aborto, Acceso a Interrupción Voluntaria o Legal del Embarazo, Universidad.

## ABSTRACT

This study attempts to make a comparative analysis of the main results and conclusions on the knowledge, attitudes and opinions of students of the faculties of psychology, law and medicine of the University of Buenos Aires, from the work carried out in the last 5 years by a group of researchers of a Strategic Development Project that addresses on the one hand the problem of access to the termination of pregnancy in women and pregnant women in the southern area of the province of Buenos Aires and on the other hand, the training of abortion as a public health problem and the right to voluntary and legal termination of pregnancy as part of the policies with a gender perspective in Argentina in three undergraduate courses of the University of Buenos Aires (Psychology, Law and Medicine), the formation of abortion as a public health problem and the right to voluntary and legal termination of pregnancy as part of the policies with a gender perspective in Argentina in three undergraduate courses at the University of Buenos Aires (Psychology, Law and Medicine). The role of the university and its link with the promotion of sexual and reproductive rights and access to the Voluntary and Legal Interruption of Pregnancy in the educational community in general: students, teachers and researchers.

### Keywords:

Abortion, Access to Voluntary or Legal Interruption of Pregnancy, University.

<sup>1</sup>Universidad de Buenos Aires (UBA), Facultad de Psicología, Instituto de Investigaciones. Email: licandreaberra@gmail.com

## INTRODUCCIÓN

El presente estudio muestra los principales resultados de la etapa diagnóstica del proyecto UBACyT PDE (Proyecto de Desarrollo Estratégico) “*Abordaje integral e interdisciplinario de la salud sexual, la salud reproductiva y la interrupción legal del embarazo en mujeres en situación de violencias por motivos de género en el municipio de Lomas de Zamora*”. Asimismo, sienta sus bases a partir de la integración de los resultados recabados por el equipo de investigación del proyecto UBACyT PDE 02 (Proyecto de Desarrollo Estratégico) “*La mortalidad materna y los servicios de salud y justicia: un abordaje interdisciplinario e intersectorial desde la promoción del derecho a la interrupción legal del embarazo*” (2016-2017) y el proyecto UBACyT PDE 22 “*El Aborto como problema de salud pública: un abordaje interdisciplinario e intersectorial de salud y justicia desde un enfoque de género y derechos*” (2019-2020).

El recorrido del grupo de investigación a lo largo de los años parte de la necesidad de aplicar un enfoque interdisciplinario e intersectorial para el estudio del aborto como problema de salud pública en la Argentina, buscando contribuir a reducir las barreras de acceso de las mujeres y personas con capacidad de gestar al derecho a la interrupción del embarazo.

Se remarca que, en las sucesivos estudios de investigación del mismo grupo, durante el recorrido histórico, se fue ampliando el marco normativo del aborto en la Argentina, pasando desde la regulación del aborto no punible con el artículo 86 del Código Penal en 1921 y el fallo F.A.L (CSJN 2012) hasta la promulgación de la Ley Nacional N° 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) en 2020, correspondiéndose con los diferentes proyectos de investigación realizados desde el abordaje de la mortalidad materna hasta el estudio actual sobre derechos sexuales, reproductivos y el acceso a la interrupción voluntaria y legal del embarazo (IVE/ILE), paralelo al desarrollo y profundización del marco teórico de los distintos proyectos de investigación implementados.

Como insumo de política pública, el objetivo general del proyecto es contribuir a reducir las barreras de acceso a los derechos sexuales y reproductivos, incluida la interrupción voluntaria y legal del embarazo, en mujeres en situación de violencias por motivo de género en Lomas de Zamora a través de un programa de abordaje integral de la salud sexual y salud reproductiva e interdisciplinario (psicología, derecho y medicina) con perspectiva de género, con la participación de la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad de dicho municipio.

En este artículo se presentan los principales alcances de uno de los objetivos específicos de la investigación en cuestión, que es caracterizar los conocimientos y actitudes existentes sobre derechos sexuales y reproductivos, interrupción legal del embarazo (ILE) e interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en los/as estudiantes de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires.

## MARCO TEÓRICO Y ANTECEDENTES NORMATIVOS

Se parte de concebir a las violencias por motivos de género como una práctica estructural que viola los derechos humanos y las libertades fundamentales. Tienen su origen en el sistema patriarcal que organiza la distribución del poder en nuestras sociedades: “la violencia por motivos de género afecta gravemente a mujeres y personas LGBTI+”. Se produce cuando sufren algún tipo de discriminación, agresión, hostigamiento o degradación por su identidad de género, expresión de género u orientación sexual” (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2022).

En Argentina, dentro de los marcos normativos más destacados que regulan las violencias por motivo de género, puede mencionarse la Ley Nacional N° 26.485/09 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales. En dicha ley, se establece la configuración de los tipos de violencias, a saber: Física; Psicológica; Sexual; Económica y Patrimonial, Política y Simbólica y también se describen las modalidades de violencias, que son las formas en que se manifiestan los tipos de violencias, siendo estos: Doméstica; Laboral; Contra la Libertad Reproductiva; Obstétrica y mediática, en el Espacio Público y Pública/Política.

Asimismo, el presente trabajo se fundamenta en lo establecido en las Recomendaciones Generales N°35 realizadas por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 2017, debiendo buscar la igualdad entre los géneros, en base a los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

Con respecto al aborto y los aspectos legales, interesa destacar que, según la abundante evidencia disponible, la mortalidad materna por aborto es más alta en los países donde existen contextos de restricciones legales; en contraste con ello, en un país donde el aborto es legal y los servicios de salud adecuados, ninguna mujer que recurre al aborto pone en riesgo su salud (Sundström, 1996, en Faúndes, 2011).

Dentro del amplio marco regulatorio en materia de derechos por este motivo, se destaca, la Ley Nacional N° 27.610/20 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE). En la misma se reconoce el derecho a decidir sobre la interrupción del embarazo, así como requerir y acceder a su atención en los servicios del sistema de salud al establecer la obligatoriedad de brindar cobertura integral y gratuita a las personas que decidan interrumpir la gestación. Se regula la posibilidad de optar de manera voluntaria hasta la semana 14 de gestación, es decir, por la sola decisión y voluntad de la mujer y/o persona gestante, sin necesitar certificación o justificación de causales desde los equipos de salud; siendo esta certificación requisito a partir de la semana 15 de gestación, dando el acceso al derecho a través de la figura de la interrupción legal del embarazo bajo los permisos de las causales de riesgo de vida, riesgo de salud y/o violación. Asimismo, establece los siguientes principios rectores para su abordaje de acuerdo con los derechos del paciente en su relación con

los profesionales e instituciones de salud:  
 el trato digno,  
 la privacidad,  
 la confidencialidad,  
 la autonomía de la voluntad,  
 el acceso a la información  
 y la calidad técnico profesional (Ministerio de Salud de la Nación, 2021).

De igual forma se considera lo establecido por la Ley Nacional N° 26.842/2012 de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, la Ley Nacional N° 26.743/2012 de Identidad de Género, la Ley Nacional N° 26.791/2012 que recepta la figura del femicidio, la Ley Nacional N° 25.673/2002 de Salud Sexual y Procreación Responsable y la Ley Nacional N° 27.499/2018 Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado.

Con respecto a la formación de futuros y futuras profesionales en psicología, se remarcan las siguientes resoluciones del Consejo Superior de la UBA (CS-UBA) 861/2018, 660/2014, 6635/2013, 5930/2012 y 1052/2010 donde la Universidad de Buenos Aires expresa que los derechos sexuales y reproductivos, como derechos humanos, implican la implementación de políticas públicas integrales para garantizarlos. Asimismo, establece la necesidad de formar a los y las estudiantes de grado en dichas temáticas.

## METODOLOGÍA

El diseño de esta investigación consiste en un abordaje transversal, observacional y de tipo exploratorio-descriptivo, para describir las variables bajo un estudio de corte temporal preciso, llevado a cabo mediante la recolección sistemática de los datos. (Hernández Sampieri et al., 2006).

Se describen a continuación, a los fines metodológicos de la presente investigación, cuatro grandes fases.

**Fase 1:** Esta fase consistió en la construcción y aplicación de un instrumento de tipo cuantitativo y estructurado de preguntas cerradas, supervisado por expertos/as en la temática, quienes ofrecieron sugerencias y correcciones. El mismo tuvo por objeto la recolección de información referida a la evaluación de los conocimientos de los y las estudiantes respecto de la temática del aborto, la mortalidad materna y el marco normativo en la Argentina, así como la inclusión o no de estas temáticas en la formación recibida. También se buscó indagar acerca de sus creencias y opiniones sobre el aborto. Previo a su aplicación, se obtuvo el consentimiento informado a partir de la explicación de los objetivos de la investigación y se aclaró la voluntariedad de la participación y la disposición de los resultados para aquellos/as que quieran consultarlos. Luego de efectuar un pilotaje del instrumento, se administró presencialmente el cuestionario a una muestra por conveniencia conformada por un total de 95 (N=95) estudiantes de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. Más del 90% de la población total de encuestados/

as fueron jóvenes de entre 20 y 30 años, siendo más del 80% de género femenino. La realización de esta fase se desarrolló durante el año 2016.

**Fase 2:** Teniendo en cuenta lo observado y recabado durante la toma del instrumento en la Fase 1 y en base al contexto sociohistórico del año 2019, se realizó la adaptación del mismo para su nueva aplicación. En conjunto con el consentimiento informado, dicho instrumento fue administrado de forma virtual a una muestra total de 124 (N=124) estudiantes de la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires. Más del 90% de la población total de estudiantes encuestados/as fueron jóvenes de entre 20 y 30 años, siendo más del 80% de género femenino.

**Fase 3:** En 2021, con el cambio normativo a partir de la reglamentación de la Ley Nacional N° 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE), se definió tomar de forma virtual y autoadministrada encuestas a estudiantes de psicología nuevamente. La muestra total fue de 122 estudiantes (N=122). El 81% se ubica entre los 19 y 30 años, mientras que el resto es mayor de esa edad. Asimismo, más del 84% es de género femenino.

**Fase 4:** Una vez obtenidos los resultados, se realizó un análisis comparativo entre los datos recolectados de ambas fases con el fin de dar cuenta si los conocimientos y opiniones de los y las estudiantes se modificaron en dicho período de tiempo.

## RESULTADOS

En consonancia con el objetivo específico que enuncia caracterizar los conocimientos y actitudes existentes sobre derechos sexuales y reproductivos, interrupción legal del embarazo (ILE) e interrupción voluntaria del embarazo (IVE) en estudiantes de las Facultades de Psicología, Derecho y Medicina, durante el 2021 se realizó una encuesta a estos colectivos de alumnos/as. La encuesta tomó aspectos relevados en los años 2016-2019 a fin de identificar modificaciones en los conocimientos y opiniones a partir de la promulgación de la Ley Nacional N° 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo en diciembre de 2020.

A diciembre de 2021 se realizaron 221 encuestas, de las cuales 122 (55,2%) corresponden a la Facultad de Psicología.

Del total de estudiantes de psicología encuestados/as, el 85% considera que la mortalidad materna en Argentina es un problema de gran magnitud que requiere intervención. De igual manera, el 87% considera que las muertes maternas tienen una tasa menor en los países en los que el aborto es legal.

Con respecto al marco normativo actual, el 89% de las personas conoce que el aborto en el país está permitido en todas las circunstancias, mientras que el restante 11% considera que está permitido bajo circunstancias excepcionales. En esta línea, se identifica que el 92% de las personas encuestadas cree que la legalización del aborto disminuirá los abortos clandestinos y el 87% considera

que es una ampliación de derechos.

Enfocándonos en otros conocimientos que los y las estudiantes tienen acerca del marco normativo vigente del aborto en Argentina, un 83% refiere conocer que ya existe en el país una ley específica al respecto. La existencia de este saber, no obstante, no implica conocimiento de los aspectos propios de la Ley N° 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Con relación a esto, puede decirse que sólo el 56,5% conoce alguna de las diferentes circunstancias en las que es posible interrumpir un embarazo desde la semana 14 de gestación del embarazo y un 8,2% cree, erróneamente, que el aborto ya no está permitido en la Argentina luego de ese plazo y un 13,1% piensa, también erróneamente, que sí es posible la interrupción del embarazo si la persona gestante lo decide. Estos datos sugieren la falta de conocimiento de la diferencia existente entre la interrupción voluntaria y la interrupción legal del embarazo.

Respecto del conocimiento sobre el Protocolo Nacional para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Voluntaria y Legal del Embarazo (Ministerio de Salud de la Nación, 2021), un 37,7% expresa conocerlo. En lo que refiere al conocimiento de la Ley Provincial N° 14.738/2015, que crea las Consejerías para la reducción de riesgos y daños en situaciones de embarazo no planificados en la Provincia de Buenos Aires, sólo un 14,8% refiere haber oído de ella.

Por otro lado, y haciendo foco en la actuación profesional, el 96% de los/las encuestados/das señalan que, frente a la eventual situación de que una mujer le manifieste a un profesional que quiere interrumpir su embarazo, este/a debe brindarle información acerca de los embarazos no deseados, abortos y normativas existentes en el país o hacer derivación a otro/a profesional que pueda brindar el asesoramiento.

Es importante destacar que la opción “denunciar a la mujer”, no es considerada por ningún/a estudiante, lo que expresa la importancia del conocimiento del deber del secreto profesional en la consulta de salud.

Los conocimientos de los y las alumnas sobre la problemática del aborto provienen en su mayoría (85%) de la búsqueda de información por interés personal. Sólo un 38% dice haber obtenido esa información de las materias que han cursado durante la carrera en la Facultad y un 50% menciona la formación educativa recibida en otros ámbitos por fuera de los universitarios. Finalmente, los medios de comunicación como fuente de información son señalados por el 56% de las personas encuestadas.

En ese marco, sólo el 29,5% de los alumnos/as reconoce que la formación en perspectiva de género y el aborto esté incluida en el plan de estudios de la carrera.

Centrándonos en las opiniones hacia el aborto o interrupción del embarazo, ningún estudiante considera que el embarazo no debería interrumpirse en ninguna circunstancia. Es decir que ningún estudiante encuestado/a considera que el acceso al aborto debería estar prohibido en la Argentina, situación que existe actualmente en otros países de América Latina y el Caribe como son El Salvador, Nicaragua, Honduras y República Dominicana.

En relación a este punto, el 70% de las personas encuestadas manifestó que la Universidad influyó en la conformación de la postura adoptada hacia las situaciones en las que se puede acceder a un aborto o interrupción de embarazo. Este dato resulta significativo ya que, en función de lo expresado anteriormente, la Universidad parece tener un mayor peso en la conformación de la postura hacia el aborto que en lo concerniente a la construcción de conocimientos en torno al mismo.

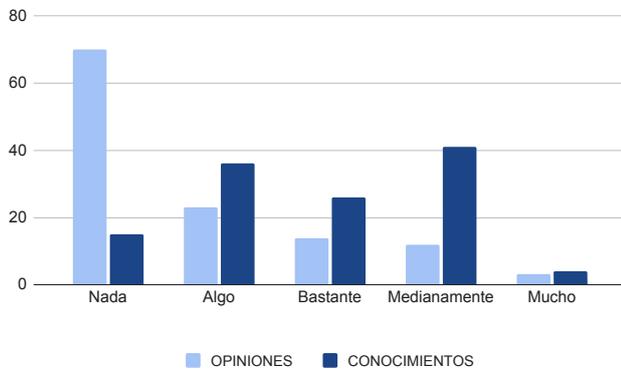
Con respecto al acceso desde los servicios de salud, el 99% considera importante que los centros de salud y hospitales públicos de la Argentina cuenten con dispositivos de asesoramiento sobre embarazos no deseados, abortos o interrupción legal de un embarazo, lo que suele llamarse consejerías de salud sexual, salud reproductiva y acceso a la interrupción voluntaria del embarazo.

En relación con los/as profesionales que deberían formar parte de los dispositivos de asesoramiento, los más mencionados son los/as médicos/as con un 96,7% y los/as psicólogos/as con un 99,2%. Las/os trabajadoras sociales son mencionadas por el 73,8%, y los abogados/as son señalados por el 45,9%. Este dato nos hace pensar en la importancia del rol y/o función que podrían tener los profesionales de las distintas disciplinas en relación con la problemática de los embarazos no deseados, abortos o interrupciones voluntarias o legales del embarazo.

En cuanto a la formación de grado, el 95,1% de los encuestados/as considera que es importante que los/as estudiantes de su carrera estén formados en la temática del aborto y el 79% considera que la perspectiva de género debería estar incluida en los planes de estudio de forma obligatoria.

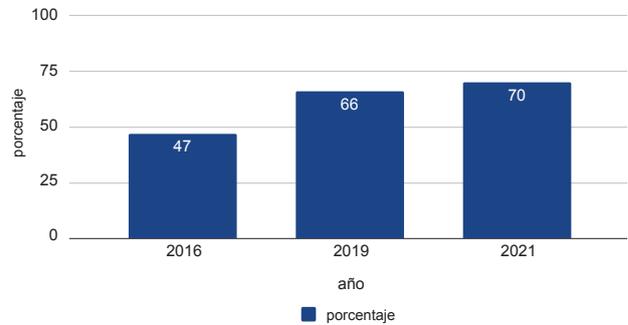
Por último, con relación a los cambios acontecidos en torno a la discusión y aprobación de la Ley Nacional N° 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo en diciembre de 2020, el 42,6% considera que, luego de este hecho histórico de relevancia para la lucha por el alcance de los derechos sexuales y no reproductivos en la Argentina, se modificaron sus conocimientos en relación al aborto y un 57,4% expresa que se cambiaron sus opiniones sobre el mismo. A partir de esta situación se conoce de manera más amplia la concepción de que el aborto es un problema de salud pública, cuáles son sus causas y cómo antes de la existencia de la Ley de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, la problemática afectaba de manera diferencial a las mujeres y personas gestantes de acuerdo a su clase social.

Gráfico 1: Modificación de los conocimientos y opiniones de estudiantes de psicología con respecto al aborto luego de la implementación de la Ley 27610.



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas tomadas a estudiantes los años 2016, 2019 y 2021.

Gráfico 2: Percepción de la influencia de la Universidad en las opiniones de estudiantes de psicología de la UBA en sus opiniones con respecto al aborto.



Fuente: Elaboración propia a partir de encuestas tomadas a estudiantes los años 2016, 2019 y 2021.

### COMPARACIÓN CON AÑOS ANTERIORES

Uno de los aspectos del problema que fue indagado para su comparación con los datos relevados en los años 2016 y 2019, fue la evaluación que los y las estudiantes hacían de la mortalidad materna como una problemática de alta magnitud en Argentina y la necesidad de intervención. Al respecto, los datos relevados en 2021 muestran que para el 85% de los alumnos/as se trata de una problemática de magnitud que requiere de una intervención de parte de las políticas públicas o de salud. Para los años 2016 y 2019, los porcentajes registrados fueron del 91% y 96% respectivamente.

En cuanto al conocimiento de la posibilidad de acceder a un aborto en cada contexto, en el año 2016 un 66% de los/las encuestadas conocía que la interrupción del embarazo o aborto en Argentina estaba permitida bajo circunstancias excepcionales. En el 2019, ese porcentaje ascendió a un 90%. El último relevamiento mostró que, si bien una gran mayoría sabe que el aborto actualmente tiene un marco legal en nuestro país que lo permite como acceso a un derecho, la diferencia entre la figura de Interrupción Voluntaria e Interrupción Legal del Embarazo se desconoce o confunde. No se conoce ampliamente que la interrupción voluntaria del embarazo depende sólo de la decisión o voluntad de la mujer o persona gestante, sin necesidad de justificar una causal o permiso de acceso legal; mientras que la interrupción legal del embarazo, necesita como condición de acceso la certificación de causales especificadas en la legislación y realizada por un profesional de la salud habilitante.

En relación a la influencia de la Universidad en la formación de los conocimientos sobre el tema, en los relevamientos de los años 2016 y 2019 esta se situó en alrededor del 25%, mientras que en el 2021 en un 38%. Pese a ello, el rol formativo de la Universidad sigue siendo bajo si se consideran las otras fuentes de conocimiento señaladas por los/as encuestados/as.

Finalmente, respecto de los factores que inciden en las diversas posturas de los y las estudiantes, la influencia de la Universidad fue de un 47% en 2016, de un 66% en 2019 y de un 70% en el último relevamiento hecho. Esto permite sugerir, como se ha dicho antes que, pese a los sucesos acontecidos en torno a la sanción de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, la Universidad ha tenido durante estos años más peso en la conformación de la postura personal que en la configuración de conocimientos.

### CONCLUSIONES

El presente proyecto de abordaje integral e interdisciplinario de la salud sexual, la salud reproductiva y la interrupción legal del embarazo (actualmente incluye también la interrupción voluntaria del embarazo) en mujeres en situación de violencias por motivos de género, se propone intervenir sobre la desigualdad e inequidad en el acceso a los derechos sexuales, reproductivos y no reproductivos. En este sentido, conocer las opiniones, actitudes y conocimientos de los profesionales y futuros profesionales de la psicología, medicina y abogacía y propiciar una adecuada formación profesional, contribuirá a reducir barreras de acceso a los derechos de las mujeres y personas con capacidad de gestar, a contar con recursos humanos debidamente capacitados y a mejorar la calidad de la atención sanitaria.

Según los relevamientos hechos en los años 2016 y 2019, la influencia de la Universidad en la formación de conocimientos sobre el aborto en los futuros/as psicólogos/as ha sido baja.

A casi dos años de la sanción de la Ley Nacional N° 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, el relevamiento actual pone en evidencia que el lugar que la Universidad ocupa en la formación de conocimientos sobre la temática sigue siendo poco importante, ya que las principales fuentes de las que provienen los conocimientos de los y las estudiantes son la búsqueda por

interés personal, la formación recibida en otros ámbitos educativos y los medios de comunicación. Su influencia parece ser mayor en la conformación de la postura personal frente a las circunstancias en que se acuerda que una persona gestante acceda al aborto o interrupción del embarazo. Esto, junto con el hecho de que sólo un pequeño porcentaje de los/las encuestados reconoce que en el plan de estudios de la carrera esté incluida la formación en perspectiva de género y aborto, lleva a pensar que, más que un cambio formal en los programas de estudio según lo resuelto por el Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires, lo que ha habido es una instalación del debate sobre el aborto en las aulas y/u otros espacios de la comunidad educativa a partir de su impacto político y mediático.

Por otra parte, el relevamiento realizado en 2021 puso en evidencia la necesidad de formación que existe en relación a los contenidos de la Ley Nacional N° 27.610 de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, en relación al marco legal existente a nivel provincial y también en relación al Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la Interrupción Voluntaria y Legal del Embarazo del Ministerio de Salud de la Nación, (MSAL, 2021). Por último, el desconocimiento del rol que pueden tener las y los profesionales de distintas disciplinas en relación a los embarazos no deseados, aborto o interrupción voluntaria o legal de un embarazo, muestra la necesidad de que esta formación sea planteada de manera interdisciplinaria y con perspectiva de género.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Basilio, M., Berra, A., Castagnino, C., Da Silva, M. N., Falk, F. M., Lamponi Tappatá, M., ... & Spagnolo, J. (2019). Conocimientos y opiniones de estudiantes universitarios sobre el aborto como problema de salud pública: Análisis comparativo 2016-2019. En XI Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. Facultad de Psicología. Universidad de Buenos Aires.
- Código Penal de la Nación (1921).
- Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires (2013). Resolución Nro. 6635/2013 sobre Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. F. A. L. MEDIDA AUTOSATISFACTIVA.
- Corte Suprema de Justicia de la Nación (2012). Caso "F.A.L. s/ medida autosatisfactiva". Expediente 259/2010, tomo 46, letra F, sentencia del 13/03/2012.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (2017). Recomendaciones Generales N°35.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., y Baptista Lucio, P. (2006). Los procesos mixtos o multimodales. Metodología de la investigación. Itzapalapa. McGraw-Hill Interamericana, México.
- Ley 25.673. Ley Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable. (2002).
- Ley 26.529. Ley Nacional de los Derechos del Paciente en su relación con los profesionales e instituciones de la Salud. (2009).
- Ley 27.610. Ley Nacional de Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo. (2020).
- Ministerio de Salud de la Nación (2021). Protocolo para la atención integral de las personas con derecho a la interrupción voluntaria y legal del embarazo. Actualización 2021.
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2022). Guía de información. Violencia de género. Conocé y ejerce tus derechos.
- Sundström, K. (1996). Abortion across social and cultural borders. Presented at the Seminar on Socio-cultural and political aspects of abortion from an anthropological perspective, marzo, Trivandrum, India. En Faúndes, A., Faúndes, A., Barzalatto, J. (2011). "El drama del aborto. En busca de un consenso". Buenos Aires, Argentina: Paidós.

Fecha de recepción: 11 de octubre de 2022  
Fecha de aceptación: 22 de septiembre de 2022